

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



sevilla.org

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo

SESIÓN INFORMATIVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2022 NOVEDADES

CC CASA DE LAS COLUMNAS
25 de Mayo de 2022



MARCO DE REFERENCIA



PLAN DIRECTOR 2021-2025



Marca las nuevas prioridades estratégicas y geográficas

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se incrementa a 1.420.000 euros:

- Modalidad A1---650.000 euros (incrementa 10.000)
- Modalidad A2---300.000 euros
- Modalidad B ---260.000 euros
- Modalidad C1---160.000 euros (incrementa 10.000)
- Modalidad C2---50.000 euros

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



FORMA DE PRESENTACIÓN

- ➔ Exclusivamente a través de la nueva SEDE ELECTRONICA del Ayuntamiento de Sevilla: [sevilla.org/Sede Electrónica/Ayudas, Subvenciones, becas y premios](http://sevilla.org/SedeElectronica/Ayudas,Subvenciones,becasypremios)
- ➔ Continúan siendo formularios autorrellenables con algunas modificaciones
- ➔ Algunos anexos han cambiado su numeración, pero no los referidos a la solicitud y proyecto.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán tener un plazo máximo de ejecución de 12 meses, pudiendo iniciar la ejecución desde el día 1 de enero de 2022 y deberán comenzar necesariamente antes del 31 de diciembre de 2022.

Se recuerda en la convocatoria que “Las fechas de inicio y de finalización del proyecto serán las consignadas en el documento de aceptación por parte de la entidad y serán las que deberán de consignarse tanto en los informes intermedio como final, o en cualquier otra documentación en que éstas aparezcan, excepto que se haya concedido una modificación sustancial del proyecto que afecte al período de ejecución del mismo, en cuyo caso sustituirán a las fechas inicialmente previstas y consignadas en el mencionado documento de aceptación”.



PLAZOS DE PRESENTACIÓN

30 días naturales desde el día siguiente de la publicación en el BOP.



RESTO DE PLAZOS

Se establece con carácter general el plazo de **10 días hábiles** para la presentación de documentos (acorde a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Este año serán las establecidas en el nuevo Plan director 2021-2025 (detalladas en el Plan Director)

En cuanto a las **actuaciones a desarrollar en Sevilla (modalidad C1 y C2)**, serán prioritarias y se valorarán los proyectos desarrollados en aquellas zonas en las que se desarrollan Planes Integrales:

- Plan Integral Polígono Sur
- Plan Integral Su Eminencia
- Plan Integral Palmete- La Doctora
- Plan Integral Tres Barrios Amate

Asimismo serán prioritarias y se valorarán los proyectos desarrollados en aquellas zonas en las que se desarrollan Planes Locales de **Zonas Desfavorecidas**:

- Barriada El Cerezo
- Tres Barrios-Amate
- Polígono Norte - El Vacie
- Torreblanca de Los Caños
- La Plata-Padre Pío- Palmete
- Polígono Sur

No obstante, estas actuaciones se podrán desarrollar en toda la ciudad y para todo tipo de población destinataria.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se han modificado los criterios de baremación para dar más importancia a la calidad del proyecto y su adecuación a las prioridades del Plan Director

Igual que en convocatorias anteriores, en todo caso la puntuación mínima que deberán obtener los proyectos para resultar subvencionados será de:

MODALIDAD A) 60 puntos

MODALIDAD B) 60 puntos

MODALIDAD C) 60 puntos

Pero este año además, para obtener subvención deberán alcanzarse los siguientes mínimos por apartados:

Modalidades A y B:

A. Capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante: 5 puntos

B. Aspectos relacionados con la contraparte local: 4 puntos

C. Valoración del proyecto: 50 puntos

Modalidad C:

A. Capacidad de gestión, implantación y experiencia de la entidad solicitante: 10 puntos

B. Valoración del proyecto: 50 puntos

Hasta ahora había un solo criterio de desempate: En aquellos casos en que se produzca un empate en puntuación (siempre igual o superior a 60) y no exista disponibilidad presupuestaria para subvencionar el 100% solicitado en todos los proyectos empatados, se atenderá de forma prioritaria a aquel que haya obtenido la puntuación más alta en el apartado correspondiente a la valoración del proyecto (*apartado C* en las modalidades A y B, *apartado B* en la modalidad C) en los criterios de baremación.

Se añaden este año: Si aun así persistiera el mismo, tendrá prioridad el que haya obtenido mayor puntuación en el apartado "*Calidad del diseño del proyecto*" y como última opción de desempate se atenderá al que obtenga mayor puntuación en el apartado "*Adecuación a las prioridades del Plan Director de Cooperación*".

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



EVALUACIÓN TÉCNICA EXTERNA

Para los proyectos subvencionados de **la modalidad A y B** será obligatorio presentar una evaluación final externa, cuyo gasto es financiable con cargo a la subvención.

Contenido mínimo del informe:

Identificación.

Oportunidad del enfoque metodológico y técnicas utilizadas.

c) Fiabilidad de las fuentes de verificación.

d) Criterios de evaluación.

e) Resultados, conclusiones y recomendaciones.

f) Participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.

g) Análisis de impacto

h) Publicidad

Si el Informe de Evaluación Final no reúne el contenido establecido en la convocatoria, se requerirá a la entidad para que subsane los defectos o incumplimientos. Transcurrido el plazo ofrecido sin que sean subsanadas las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe, teniéndose por no justificada la subvención y procediendo el **reintegro total** de la misma.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



➔ PUBLICIDAD

En toda documentación generada en el desarrollo del proyecto, y especialmente en las **Fuentes de Verificación** contenidas en la matriz de planificación del proyecto deberán de constar el logotipo del Excmo. Ayuntamiento (Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo).

Asimismo, en las publicaciones y en cualquier difusión escrita, gráfica o en soporte digital que se haga figurará el **logotipo del Ayuntamiento** (Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo) junto al de la entidad en igualdad de condiciones. En toda información o publicidad que sobre los proyectos subvencionados se realice deberá constar que éstos son **financiados** por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo).

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



MODIFICACIÓN POR INVERSIÓN DE REMANENTE DE FINANCIACIÓN

Ya existía obligación de hacerlo, pero se especifica en la convocatoria.

Una vez alcanzado el Objetivo Específico y los Resultados Esperados, y por lo tanto materializadas todas las actividades formuladas inicialmente en el proyecto, y en el caso de que por cualquier causa (que deberá de estar suficientemente motivada) existan recursos o remanentes del proyecto no invertidos, la entidad deberá de comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Cooperación al Desarrollo) la pretensión en su caso de reinvertirlos, debiendo de autorizarse tal extremo por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Cooperación al Desarrollo) en un plazo no superior a 20 días naturales.

La solicitud deberá estar lo **suficientemente motivada**, debiendo de contener el importe que se pretende de reinvertir, y la(s) nueva(s) actividades a acometer junto a sus cuantías monetarias, además de la repercusión que éstas van a tener tanto en el objetivo específico, resultados y especialmente en el número de personas beneficiarias directas e indirectas, y para el caso de estar compuesta por diferentes etnias o comunidades, su repercusión individualizada en cada una de estas.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



➔ CAUSAS DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Nuevo supuesto de reintegro parcial:

Incumplimiento de apertura de cuenta abierta exclusivamente para el proyecto se penalizará con 1 % del importe de la subvención concedida. Adicionalmente, la no comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de la apertura de la cuenta exclusiva se penalizará con 1 % de la subvención concedida por cada mes de retraso. El mismo porcentaje de penalización por cada mes de retraso operará para el caso de **no comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Cooperación al Desarrollo) del abono de la subvención y la aportación correspondiente a la parte cofinanciada por la entidad beneficiaria**

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo

¡Gracias!

Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación
al Desarrollo

Dirección General de Cooperación al Desarrollo

Ayuntamiento de Sevilla

cooperacionaldesarrollo@sevilla.org

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo

Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo